

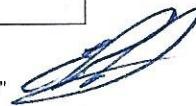
En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las **Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019** de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2019; Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

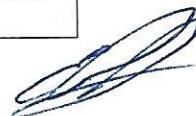
CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Gerente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	Gerente		
Sueldo Bruto Mensual	30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	SEDE	Querétaro, Qro.
Funciones Principales			<ol style="list-style-type: none"> I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros; II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia; III. Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente; IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo; V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio; VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna; VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras; VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión; IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA; X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;



	<p>XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;</p> <p>XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;</p> <p>XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo;</p> <p>XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;</p> <p>XV. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;</p> <p>XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;</p> <p>XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;</p> <p>XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;</p> <p>XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento;</p> <p>XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión;</p> <p>XXI. Participar en el "CAS";</p> <p>XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;</p> <p>XXIII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;</p> <p>XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;</p> <p>XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;</p> <p>XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;</p> <p>XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;</p> <p>XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y</p> <p>XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.</p>
--	---



Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional. Experiencia técnica demostrable en los últimos 4 años en la materia.
		Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Ser Médico Veterinario Zoootecnista u otra carrera afín del área agropecuaria, con postgrado en materia de sanidad animal o al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica; Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
	Además	<ul style="list-style-type: none"> Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. Disponibilidad para viajar. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido. 	

BASES DE PARTICIPACION	
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento Curriculum vitae detallado y actualizado. Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.^{1*} Título y Cédula profesional. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). Clave Única de Registro de Población (CURP). Carta de no Antecedentes Penales (Reciente). Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Licencia de conducir vigente. Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

	<ul style="list-style-type: none"> • Dos cartas de recomendación. <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB.</p> <p>1*La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; - O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; - Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT. 		
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Paseo Constituyentes # 201 Poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el correo Luis.gomez@senasica.gob.mx o al teléfono 442 1935650 de 09:00 hrs a 15:00; así como con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., ubicado en Sendero de los Sueños No. 35, Colonia Milenio III, Querétaro; Qro. C.P. 76060 o al correo chavez_cesar_26@yahoo.com.mx o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>		
Sede del Examen	<p>La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de la aplicación de la evaluación técnica.</p>		
Proceso calendario concurso y	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="399 1488 905 1552">Etapa</th><th data-bbox="905 1488 1494 1552">Fecha o plazo</th></tr> </thead> </table>	Etapa	Fecha o plazo
Etapa	Fecha o plazo		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="399 1552 905 1636">Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</td><td data-bbox="905 1552 1494 1636">Viernes 01 de noviembre de 2019</td></tr> </table>	Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	Viernes 01 de noviembre de 2019	
Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	Viernes 01 de noviembre de 2019		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="399 1636 905 1795">Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</td><td data-bbox="905 1636 1494 1795">Viernes 08 de noviembre de 2019 Recepción de documentos del viernes 08 de noviembre al viernes 22 de noviembre 2019</td></tr> </table>	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Viernes 08 de noviembre de 2019 Recepción de documentos del viernes 08 de noviembre al viernes 22 de noviembre 2019	
Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Viernes 08 de noviembre de 2019 Recepción de documentos del viernes 08 de noviembre al viernes 22 de noviembre 2019		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="399 1795 905 1997">El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.</td><td data-bbox="905 1795 1494 1997">Miércoles 27 de noviembre de 2019</td></tr> </table>	El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	Miércoles 27 de noviembre de 2019
El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	Miércoles 27 de noviembre de 2019		



	<p>La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.</p> <p>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</p> <p>La Unidad Responsable notificará los resultados de la experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. (Comité de Selección).</p> <p>Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del Comité de Selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</p> <p>El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.</p> <p>El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. procede al contrato del ganador.</p>	<p>Lunes 2 de diciembre de 2019</p> <p>Miércoles 4 de diciembre de 2019</p> <p>Del jueves 5 de diciembre al miércoles 11 de diciembre de 2019</p> <p>Del viernes 6 de diciembre al jueves 12 de diciembre de 2019</p> <p>Lunes 16 de diciembre del 2019</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019. • Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019. • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • Código sanitario para los animales terrestres de la OIE. • Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998. • Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004 	

	<ul style="list-style-type: none"> Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014. ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus</i>, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012. Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl. Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP. ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable. Norma Oficial Mexicana, NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones. Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica. 										
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table border="1" data-bbox="505 792 1370 929"> <thead> <tr> <th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional.</th><th>Experiencia Profesional.</th><th>Entrevista</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente</td><td>50 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td><td>20 %</td></tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Gerente	50 %	10 %	20 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
Gerente	50 %	10 %	20 %	20 %							
Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se registre ningún aspirante al concurso; No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>										

Querétaro, Qro. a 31 de Octubre de 2019

El Presidente del Consejo Directivo
Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.



Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES